



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 298-2023-FE-UNAP

Iquitos, 21 de setiembre del 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 224-2023-UNAP-FE-CGT, presentado por la **Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe Final de la Tesis “**CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE AUTOMEDICACIÓN POR COVID-19 EN PERSONAS ATENDIDAS EN LA INSTITUCIÓN DE SALUD FERNANDO LORES I-2 IQUITOS 2021**”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO** - Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, da a conocer que en sesión extraordinaria del 12 de setiembre del 2023, a horas 10:00a.m., se designó Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales Lic. Enf. Carmen Mélida CHUQUIPIONDO CARRANZA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Nancy Andrea VILLACIS FAJARDO, Dra. (Miembro) y Méd. Juan Carlos ACUY GRATELLI, Mgr. (Miembro), del Informe Final de Tesis “**CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE AUTOMEDICACIÓN POR COVID-19 EN PERSONAS ATENDIDAS EN LA INSTITUCIÓN DE SALUD FERNANDO LORES I-2 IQUITOS 2021**” presentado por el bachiller: **ALEJANDRO JHONATAN LOZANO GUERRERO**, el mismo que se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 07 y Folio 10, por lo que solicita el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de la Tesis “**CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE AUTOMEDICACIÓN POR COVID-19 EN PERSONAS ATENDIDAS EN LA INSTITUCIÓN DE SALUD FERNANDO LORES I-2 IQUITOS 2021**” presentado por el bachiller: **ALEJANDRO JHONATAN LOZANO GUERRERO**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Carmen Mélida CHUQUIPIONDO CARRANZA, Dra.	- Presidenta
Lic. Enf. Nancy Andrea VILLACIS FAJARDO, Dra.	- Miembro
Méd. Juan Carlos ACUY GRATELLI, Mgr.	- Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar los informes de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMÍREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: UIFE, CGT, Jurado Calificador (3), Autor, Archivo.